



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0922**  
**EXPEDIENTE N° 2021-00899801-NEU-MESA#MED**

**NEUQUÉN, 29 OCT 2021**

**VISTO:**

La presentación realizada por Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado - ECyDENSE, solicitando la Declaración de Interés Educativo de la **Expovocacional Especial Chos Malal**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el evento está organizado por Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado conjuntamente con el Consejo Provincial de Educación y el Ministerio de Educación provincial, se desarrollará los días 10 y 11 de noviembre del corriente año, en la localidad de Chos Malal, siendo un punto estratégico para ampliar la cobertura de estudiantes secundarios beneficiados por la Expovocacional;

Que luego de más de una década de historia y con plena conciencia del contexto particular que estamos atravesando a raíz de la pandemia, se inaugura una valiosa oportunidad de federalizar la muestra y expandir territorialmente la propuesta;

Que el objetivo de la 3ra. edición de la Expovocacional es continuar ampliando del alcance de la muestra educativa por excelencia de la Provincia del Neuquén y la Patagonia;

Que el norte de la Provincia del Neuquén será ahora la sede del evento que aspira a ampliar el rango de estudiantes secundarios beneficiados por la muestra, tal como se previó en las ediciones especiales de las ciudades de Neuquén y Zapala, brindando información sobre todas las carreras técnicas y de grado, cursos y opciones de postgrado, tanto del ámbito público como privado, de instituciones tanto nacionales como regionales;

Que toda esta información es de importancia clave para aquellas personas que necesitan capacitarse luego de finalizar el secundario, obtener un oficio de rápida salida laboral o bien acceder a cursos especializados o de post grado;

Que la Expovocacional Especial Chos Malal está dirigida a los estudiantes de 5to año de las Escuelas Secundarias y alumnos de 6to año de Escuelas Técnicas de la Provincia del Neuquén, en vías de elegir cursos y carreras técnicas, de grado y posgrado;

Que el evento promueve charlas de orientación vocacional, que estarán a disposición de las y los interesados, a cargo de personal competente y un sector de entretenimientos diseñado para la distensión de quienes sean parte de esas jornadas;

Que el evento se planifica con especial énfasis en la atención a las medidas sanitarias vigentes indicadas para evitar la propagación del COVID-19 y es por ello que se ajustarán los protocolos necesarios para el desarrollo de las actividades;



ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



**RESOLUCIÓN N° 0922**  
**EXPEDIENTE N° 2021-00899801-NEU-MESA#MED**

Que Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado - ECyDENSE inició gestiones para organizar y poner en marcha el evento bajo un formato de "presencialidad controlada", en el que las instituciones deberán inscribir a sus estudiantes previamente y las visitas se desarrollarán según cupos fijados con anterioridad y protocolos sanitarios vigentes, con asignación de turnos sólo a cursos y a estudiantes del último año del Nivel Secundario del Sistema Educativo Provincial;

Que el proyecto cuenta con el aval de las Direcciones Provinciales de Educación: Secundaria; Técnica, Formación Profesional y CERET; Superior y de la Dirección General de Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** la **Expovocacional Especial Chos Malal**, organizada por Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado - ECyDENSE, conjuntamente con el Consejo Provincial de Educación y el Ministerio de Educación provincial y se desarrollará los días 10 y 11 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Chos Malal.
- 2º) **DETERMINAR** que el evento está destinado a estudiantes de 5to año de las Escuelas Secundarias y de 6to año de Escuelas Técnicas de la Provincia del Neuquén.
- 3º) **ESTABLECER** que las Instituciones participantes deberán inscribir a sus estudiantes previamente y las visitas se desarrollarán según cupos fijados con anterioridad, protocolos sanitarios vigentes y con asignación de turnos sólo a cursos y a estudiantes del último año del Nivel Secundario del Sistema Educativo Provincial.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Educación Superior; Junta de Clasificación Rama Media y Distritos Escolares I al XIV.
- 5º) **REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Lic. RUTH A. FLUTSCH  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación